NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1982/SR.8
9 de febrero de 1982

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

38º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 5 de febrero de 1982, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)
más tarde: Sr. KOOIJMANS (Países Bajos)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (continuación)

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

GE.82-15283

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1481, E/CN.4/1482, E/CN.4/1483 y Add.1; A/36/706-S/14762; E/CN.4/1982/L.3)

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1477 y Add.1, E/CN.4/1487, E/CN.4/1490, E/CN.4/1491, E/CN.4/1498, E/CN.4/1982/3; E/CN.4/1982/6; E/CN.4/1982/L.2, E/CN.4/1982/L.4).

1. El Sr. HILALY (Pakistán) observa respecto de la cuestión de la libre determinación del pueblo palestino y del Oriente Medio en general, que reaparece en el programa año tras año, cierto cinismo y cierta apatía de parte de quienes se sienten política y efectivamente alejados del problema. Por su parte, el pueblo pakistaní, vinculado al mundo árabe por la fe, la historia y la cultura, hace suya esa tragedia. La evolución ocurrida en la región durante el año pasado no aporta ninguna satisfacción a la Comisión de Derechos Humanos. El expansionismo israelí se ha intensificado: instalación de colonias judías, expropiación de tierras árabes, persecución de dirigentes palestinos y árabes, planes para judaizar Jerusalén y destruir su carácter histórico y espiritual (siendo así que la retirada israelí de esa ciudad es una de las condiciones previas para una paz duradera en el Oriente Medio), incursiones militares en los países vecinos, injerencia en el Líbano, bombardeo de campamentos de refugiados y de la ciudad de Beirut, etc.

2. Además, Israel decidió aplicar su legislación a Golán violando abiertamente la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, y varias resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 242 y 338. En virtud de su resolución 497 (1981), el Consejo de Seguridad declaró por unanimidad que el acto israelí es ilegal y sin efectos jurídicos en el plano internacional y exigió que Israel revocara esa decisión y aplicase el Convenio de Ginebra pertinente. El Gobierno pakistaní por su parte ha condenado resueltamente el acto de Israel y ha afirmado su solidaridad con el Gobierno y el pueblo sirios; deplora que el Consejo no haya podido hasta aquí tomar medidas más eficaces.

3. Los sueños expansionistas de Israel crean en ese país una verdadera paranoia, como lo manifiesta bien el ataque sin precedentes contra las instalaciones nucleares con fines pacíficos de Iraq. Israel esgrime incluso la amenaza de una agresión semejante contra todo adversario eventual mientras prosigue clandestinamente la fabricación de armas nucleares. En el mundo contemporáneo ese Estado crea desórdenes políticos dondequiera que ello convenga a sus objetivos sionistas y recurre al terrorismo con una brutalidad sin igual. Llega hasta a confabularse no solamente contra sus presuntos enemigos, sino también contra sus amigos más cercanos. Los estadistas del mundo, sobre todo los que pueden ejercer alguna influencia sobre Israel, deben elaborar medidas concertadas para que ese Estado se vea obligado a obedecer a los imperativos de la justicia y de la paz. A la larga, la ocupación de las tierras árabes comprometerá los intereses políticos y económicos de los que sostienen a Isfael, y sus violaciones de los principios más fundamentales de la Carta son otros tantos malos ejemplos para los demás en el mundo.

4. La paz en el Oriente Medio exige un arreglo global que garantice en particular la libre determinación de los palestinos. Tal arreglo, cuyos elementos surgen ya claramente de las resoluciones de las Naciones Unidas, no puede ser negociado sin la plena participación, en condiciones de igualdad, de la Organización de Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo palestino. Israel debería contribuir a ese arreglo renunciando al terror y a la intimidación y retirándose de los territorios árabes ocupados, incluida la ciudad santa de Jerusalén. Por el contrario, toda nueva actividad irresponsable de su parte podría entrañar un conflicto cuyas repercusiones políticas y económicas se extenderían a todo el mundo.

5. El Sr. NGONDA (Zaire) declara que su delegación condena la violación del derecho de los pueblos a la libre determinación mediante la dominación colonial y extranjera, la ocupación extranjera o la anexión, ya que son contrarias a las decisiones de las Naciones Unidas. La ocupación extranjera implica actos de violencia contra las poblaciones autóctonas: malos tratos, torturas, detenciones, medidas administrativas de represión, encarcelamientos, etc. La delegación del Zaire pide, pues, a los Estados que ocupan territorios por la fuerza que se retiren de ellos y cesen inmediatamente toda persecución y toda represión, que no desorganicen la economía de esos territorios ni modifiquen su estatuto jurídico y geopolítico.

6. Israel debe reconocer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación; ignorar este derecho es perpetuar el estado de guerra, siendo así que los israelíes, al igual que los árabes, desean la paz y la seguridad. En el Sáhara Occidental es necesario hallar inmediatamente una solución que ponga asimismo fin al estado de guerra; los protagonistas deben hacer todo lo que esté a su alcance para llegar a una solución aceptable para todos, a fin de que los árabes no sigan derramando sangre árabe, y para favorecer la organización de un referéndum. La presencia de fuerzas extranjeras en Kampuchea es también una violación del derecho a la libre determinación del pueblo de ese país. Por último, en Afganistán, se debería evacuar inmediatamente a las tropas extranjeras.

7. En 1982, no obstante el éxito del movimiento de descolonización, algunos territorios siguen sometidos al yugo colonial. Las Potencias administradoras deberían emprender un vasto programa de educación política a fin de que se informe plenamente a los pueblos de esos territorios sobre su derecho a la libre determinación enunciado en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y tomar todas las medidas necesarias para acelerar el desarrollo de esos pueblos. La falta de educación y de desarrollo social, la ausencia de una economía orientada hacia las necesidades locales, la no participación de los autóctonos en la administración de los asuntos de su territorio, el racismo, etc., son los principales males que aquejan a los pueblos colonizados. No debería ser obstáculo para la libre determinación de esos pueblos la exigüidad o la situación geográfica de su territorio ni el carácter limitado de sus recursos. Además, las Potencias coloniales deben respetar la soberanía permanente de los pueblos colonizados sobre sus recursos naturales conforme a la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados que figura en la resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General. Por último, la delegación del Zaire invita particularmente a todos los Estados a que apliquen las resoluciones y recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas para que Namibia deje de ser una colonia de Sudáfrica.

8. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que desde hace muchos años las violaciones abiertas y sistemáticas de los derechos humanos cometidas por las autoridades israelíes siguen en el programa de un cierto número de órganos de las Naciones Unidas, entre ellos, la Comisión de Derechos Humanos. Israel no deja

por ello de aplicar políticas que tienen por objetivo destruir Palestina como nación: ocupación ilegal de tierras árabes, expulsión de árabes, implantación de colonias judías, modificación de la estructura demográfica, profanación de monumentos y atentados contra los sentimientos religiosos de los árabes, detenciones masivas, torturas, etc. Durante el año que pasó, Israel ha seguido acentuando su política anexionista, agravando una situación ya explosiva. Todo esto se describe ampliamente en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Además, la Comisión acaba de escuchar declaraciones, en especial de Siria y de la Organización de Liberación de Palestina, que dan cuenta de crímenes cometidos en los territorios ocupados que recuerdan los perpetrados por los nazis.

9. Sin embargo, eso no ha impedido al observador de Israel describir la situación en los territorios árabes ocupados como un paraíso terrestre. Pero hay que preguntarle quién ha pedido a Israel que vaya a hacer reinar el orden en el territorio de los demás y por qué si su suerte es tan envidiable los palestinos están dispuestos a luchar hasta la muerte. Si Israel tiene razón, ¿por qué es condenado por la gran mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas con sistemas políticos y sociales diferentes, con la sola excepción, no obstante, de los Estados Unidos de América? En su declaración, el observador de Israel, menospreciando toda lógica, ha querido presentar como legal la ocupación de los territorios árabes ocupados, y ha llegado a sostener que su país fue víctima de una agresión árabe en 1967, cuando todo el mundo sabe que Israel fue el agresor. Hoy, los actos agresivos de Israel violan los principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas: la libre determinación, la no injerencia, el respeto de la integridad territorial, etc. De la información suministrada por un representante del CICR se desprende en particular que, para obligar a ceder a los Palestinos, el Gobierno de Tel Aviv acumula las acciones terroristas: confiscación de bienes, destrucción de casas, detenciones masivas, torturas, etc. La delegación de la Unión Soviética ya ha subrayado ante la Comisión que las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel son las consecuencias de sus doctrinas sionistas, reconocidas por la Asamblea General como una forma de discriminación racial.

10. Además, Israel acaba de extender ahora la aplicación de sus leyes a Golán: se exigen allí permisos de residencia israelíes, la policía israelí mantiene el orden y ha realizado importantes despliegues de tropas y armas. La URSS condena esas iniciativas de Israel como actos de bandolerismo. Por lo demás, esos actos han horrorizado al mundo entero, y la comunidad internacional desea que se tomen medidas enérgicas para hacer fracasar la tentativa israelí de apoderarse de Golán. En su resolución 497 (1981), el Consejo de Seguridad afirmó que la anexión de Golán no tiene efectos jurídicos y exigió unánimemente que Israel revocara su decisión. El representante de la URSS subraya que Israel debe aplicar esa resolución del Consejo, conforme al artículo 25 de la Carta citado en ella. Se deben tomar asimismo medidas enérgicas para poner freno a las provocaciones contra la OLP y a las maniobras de Israel para la partición del Líbano que implican cotidianas pérdidas de vidas humanas. Jamás en la historia de las Naciones Unidas un Estado ha cometido tantas violaciones de la Carta.

11. La causa profunda de esta actitud es el apoyo de los Estados Unidos, que se sirven de Israel para realizar sus propios designios de expansión en el Oriente Medio. El año pasado un acuerdo de cooperación estratégica concluido el 30 de noviembre de 1981 entre los Estados Unidos e Israel incitó a este último a anexar Golán. El propio Sr. Sharon

declaró que se había prevenido a los Estados Unidos de esa acción. Paralelamente, los Estados Unidos tratan de provocar un conflicto militar entre Egipto y Libia; practicando la política que consiste en dividir para reinar, quieren utilizar a árabes para sofocar la revolución libia. Las maniobras "Bright Star", realizadas en Egipto con la participación de aviones y paracaidistas de los Estados Unidos, fueron organizadas con miras a reprimir los movimientos de liberación nacional, incluida la Organización de Liberación de Palestina. Al mismo tiempo, el Gobierno de los Estados Unidos inventó la patraña de las actividades terroristas libias en su territorio. Para el porvenir, los Estados Unidos alientan a Israel a preparar nuevos actos de agresión, que implicarán muchas violaciones de los derechos humanos. En relación, con este punto, el orador se refiere a un artículo del "Jerusalem Post" según el cual el embajador de los Estados Unidos en Israel, en un informe al Departamento de Estado, enumeró medidas posibles antes del retiro del Sinaí: traslado de las oficinas del Primer Ministro a la parte árabe de Jerusalén, incursiones militares al sur del Líbano, bombardeo de las defensas antiaéreas del valle de Bekaa, ataques terroristas contra representaciones de la OLP en Europa occidental. Se debe señalar a la atención de la Comisión que esos planes terroristas son estimulados por los defensores de Israel en los Estados Unidos. Estos contemplan incluso la anexión de la orilla occidental y de la Faja de Gaza, un ataque contra el centro de investigaciones nucleares libios y la intensificación de los vuelos de reconocimiento sobre Arabia Saudita. Israel cuenta con los Estados Unidos para acrecentar aún más su potencial militar, y el Sr. Haig ha anunciado que los Estados Unidos opondrán su veto a toda medida que se tome contra Israel en el Consejo de Seguridad, como ya lo han hecho después de la anexión del Golán.

12. La actitud de los Estados Unidos muestra a las claras que no quieren la paz en el Oriente Medio. En lo que respecta a Israel, el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, señor Gromyko, declaró el 15 de enero a personalidades árabes que visitaban Moscú que Israel, al comportarse como si su actitud injusta pudiera perpetuarse indefinidamente, corría el riesgo de un suicidio político. El representante de la URSS concluye subrayando que su país sostiene sin reserva a los pueblos árabes, y en particular al pueblo palestino, en su lucha. La URSS pide el retiro completo de Israel de los territorios árabes y la creación de un Estado palestino; sostiene resueltamente a la OLP, representante único del pueblo palestino, y trabajará para que en el Oriente Medio todos los Estados ejerzan plenamente su derecho a la existencia y al desarrollo.

13. El Sr. BARAKAT (Observador de Jordania) hace suyas las recomendaciones adoptadas en su último período de sesiones por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre la cuestión de las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (véase el documento E/CN.4/1512). Lamenta de todos modos que la documentación que se refiere a los temas del programa que se examina sea insuficiente y que algunos informes importantes no hayan sido distribuidos a todos los miembros de la Comisión. Así ocurre en el caso del informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/36/35) y sobre todo con el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/36/579), que describe detenidamente centenares de violaciones patentes de los derechos humanos cometidas por Israel, en menosprecio de todos los instrumentos internacionales pertinentes, en los territorios árabes ocupados.

14. Las autoridades militares israelíes de ocupación practican una política de anexión de los territorios árabes ocupados, de implantación de colonias y de explotación de los recursos naturales de esos territorios, sin tener para nada en cuenta a la población y en menosprecio del derecho internacional. Varios ejemplos ilustran el carácter destructor y racista de la política sionista. El Ministro de Defensa Israelí ha declarado últimamente que ninguna frontera puede "separar los centros de asentamiento del resto de Israel" y que ya no se podía distinguir entre las zonas de asentamiento judías y árabes en los territorios ocupados. Aldeas árabes que existen desde hace centenares de años se califican, pues, de "centros de asentamiento" y son asimiladas a las colonias extranjeras implantadas en las tierras árabes confiscadas. Cabe recordar que más de 200.000 hectáreas de tierras cultivables confiscadas en la orilla occidental han sido asignadas a los 123 asentamientos o colonias instalados en ellas, privando así a la población palestina de toda posibilidad de subsistencia en esa región. La política de creación de asentamientos es, pues, en realidad una política de anexión de los territorios ocupados.

15. Además, Israel incita a la violencia contra los palestinos. En una obra publicada recientemente en los Estados Unidos el rabino Meir Kahane, teólogo bien conocido y responsable de la Jewish Defence League, sostiene que hay que tomar medidas para evitar que la población árabe de Israel llegue a ser mayoritaria. Según él, los árabes israelíes podrían o bien aceptar la no ciudadanía, o bien irse voluntariamente con una indemnización, o bien ser expulsados por la fuerza sin indemnización. Según el Sr. Kahane, judíos y árabes deben estar cada cual en su territorio y hay que crear una situación que haga la vida imposible en Israel para la población árabe.

16. Cabe citar por último el asesinato de una joven beduina por un soldado israelí el 26 de febrero de 1981, que exacerbó las tensiones entre las autoridades israelíes y los 57.000 ciudadanos israelíes de origen beduino. Israel no reconoce a las tribus beduinas derecho de propiedad sobre las tierras en las que están establecidas desde hace generaciones y las transforma en terrenos de maniobras o en nuevas colonias. Los incidentes se han multiplicado últimamente y parece que la comunidad beduina está dispuesta a cambiar la actitud, como lo atestigua su importante participación, por primera vez, en una reunión organizada recientemente por el partido comunista israelí en memoria de la mencionada joven.

17. En la alocución que pronunció con ocasión de la apertura del período de sesiones, el Director de la División de Derechos Humanos aludió a las medidas que se han de tomar para preservar el derecho a la vida. La comunidad internacional tiene que hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin a todas las violencias sean cuales fueren, y en particular las que cometen los regímenes racistas. Jordania sigue dispuesta a cooperar con la Comisión de Derechos Humanos con ese fin.

18. Para tener una idea de la larga lista de violaciones cometidas por Israel en los territorios ocupados y en el exterior, basta examinar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en esta materia. Entre los actos de agresión más recientes de Israel, cabe mencionar la destrucción de los monumentos culturales islámicos importantes so pretexto de excavaciones arqueológicas en Jerusalén y la destrucción parcial de una mezquita en Jaffa. Israel se niega también a aplicar en el territorio palestino y en otros territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, el cuarto Convenio

de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra. Ahora bien, la comunidad internacional reconoce que este Convenio tiene que aplicarse en todas las situaciones sin excepción. Las autoridades israelíes siguen también modificando el carácter geográfico, la composición demográfica y la condición jurídica de los territorios ocupados, expulsando a las personalidades palestinas, encarcelando a estudiantes palestinos, clausurando establecimientos docentes y efectuando intentos de asesinato contra alcaldes de la orilla occidental.

19. Israel se ha visto aparentemente alentado a extender su política de agresión, el pasado año, más allá de los territorios ocupados. La opinión internacional ha condenado el bombardeo de población civil palestina y libanesa en Beirut y en el sur del Líbano, así como el bombardeo de las instalaciones nucleares iraquíes a título supuestamente "preventivo", siendo así que Israel, a diferencia del Iraq, ni siquiera ha ratificado el trato sobre la no proliferación. Esa última iniciativa fue condenada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Israel anunció además que iba a cortar en dos la Faja de Gaza abriendo un nuevo canal. Los aviones israelíes han cometido una violación más sobrevolando instalaciones y poblaciones de Arabia Saudita. Finalmente, la reciente anexión por Israel del territorio sirio ocupado de las alturas del Golán ha sido condenada por el Consejo de Seguridad, que ha juzgado la decisión de Israel absolutamente nula, en contradicción patente con el derecho internacional y el cuarto Convenio de Ginebra y desprovista de efectos jurídicos.

20. Además de estas numerosas violaciones descaradas de los derechos humanos y de estas agresiones, Israel sigue negando a los palestinos el ejercicio de sus derechos fundamentales. Las autoridades israelíes, después de haber negado inicialmente la existencia del pueblo palestino, hablan hoy de autonomía para la población de los territorios ocupados y no para su territorio propiamente dicho. Israel propone, pues, a los palestinos que sean autónomos sobre una tierra que, según él, no les pertenece, siendo así que viven en ella desde los albores de la humanidad.

21. Se niega a la Organización de Liberación de Palestina el derecho de participar en las negociaciones o en las iniciativas encaminadas a resolver el problema y los palestinos se ven privados del derecho a la libre determinación en su propia patria. Toda iniciativa de paz presentada por un país árabe no sólo es rechazada, sino además ridiculizada por Israel.

22. Jordania se asocia a las delegaciones que han invitado a la Comunidad Internacional a resolver esta situación y poner fin a estas violaciones, estas agresiones y esta intransigencia. La Comisión de Derechos Humanos no puede, como hacen ciertos países, justificar estas violaciones de los derechos humanos o tolerarlas. Incumbe a la Comisión tomar medidas decisivas para hacer cesar esas violaciones de los derechos humanos y poner término a los sufrimientos de la población al mismo tiempo que a la agresión.

23. En cuanto a las declaraciones que ha hecho el observador de Israel en una sesión precedente, la delegación de Jordania quiere refutarlas. En primer lugar, no hubo "anexión unilateral" de la orilla occidental en 1950. Lo ocurrido es que después de la guerra de 1948, ante el peligro permanente que constituía Israel, ese nuevo conquistador extranjero, los notables palestinos de la orilla occidental, o sea un tercio de Palestina, pidieron la ayuda del Reino Hachemita. Se sugirió así

unificar la orilla oriental y la orilla occidental del Jordán y el Parlamento jordanio aprobó por gran mayoría esta propuesta que estaba en armonía con la línea política de Jordania en su calidad de país árabe. Esta unificación se hizo pues por vía legislativa, legal, y ningún país del mundo opuso una protesta. En segundo lugar, hay que hacer una pregunta: ¿Es acaso mediante la demolición de las casas, los asesinatos, las deportaciones, los encarcelamientos, como Israel aplica "voluntariamente" las disposiciones humanitarias del reglamento de La Haya y del cuarto Convenio de Ginebra de 1949? La lectura del informe anual del departamento de Estado de los Estados Unidos titulado "Country Report on Human Rights Practices" es, por todos conceptos, edificante. Los datos que figuran en la sección Occupied Territories del informe publicado en febrero de 1981 son testimonio de la falsedad de todas las afirmaciones israelíes: en los territorios que ocupa, Israel censura la prensa, aplica a los presos tratos crueles, inhumanos y degradantes hasta el punto de que Amnesty International le ha pedido la autorización para que permita que se realice una investigación independiente sobre todas las alegaciones de malos tratos. Por otra parte, la adquisición de las tierras en esos territorios no ha podido hacerse por intereses privados, por medio de transacciones libres, puesto que los palestinos no han podido consentir en vender sus tierras a las autoridades responsables de la anexión de sus territorios.

24. El Sr. FRAMBACH (Observador de la República Democrática Alemana) lamenta que también este año la Comisión tenga que interesarse por las prácticas inhumanas de las fuerzas de ocupación israelíes en los territorios palestinos ilegalmente ocupados. La política de violencia practicada por Israel en esos territorios y contra los Estados árabes vecinos se ha hecho todavía más audaz desde que ese Estado agresor ha concertado una "alianza estratégica" con la primera potencia militar occidental. Las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel contra los palestinos van desde la negación de los derechos más elementales hasta el asesinato político. Simultáneamente, este Estado practica una política de expansión territorial encaminada a crear un "Gran Israel". La decisión tomada por el Parlamento israelí con respecto a Golán es indudablemente un acto de anexión, cometido en violación de la Carta y de muchas resoluciones de las Naciones Unidas. Este acto ha ido acompañado de una intensificación de la política de ocupación impuesta a la población siria de Golán, y de amenazas contra la República Arabe Siria. Nadie puede dudar de que la agresión así cometida por Israel complica mucho más todavía la instauración de una paz completa justa y duradera en la región.

25. Muchos oradores han condenado ya las prácticas terroristas empleadas por las fuerzas de ocupación israelíes para aplastar la resistencia palestina. Hoy, el duro combate librado por el pueblo palestino para defender sus derechos inalienables cuenta con el apoyo creciente de todos los Estados y de todos los pueblos amantes de la paz. El Sr. Frambach asegura a ese pueblo, dirigido por la OLP que le representa legítimamente, el apoyo sin reserva de la República Democrática Alemana. Al mismo tiempo señala que, para hacer posible una solución global del conflicto del Oriente Medio, que es la condición de una paz duradera y de una existencia segura para todos los Estados, Israel tiene que retirarse de todos los territorios árabes ocupados en 1967 y permitir al pueblo palestino que ejerza su derecho de libre determinación, y en particular su derecho a crear su propio Estado.

26. El Sr. Kooijmans (Países Bajos) ocupa la Presidencia.

27. El Sr. SOFFER (Observador de Israel) desea reafirmar que su país apoya firmemente el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Es un hecho que la creación del Estado de Israel en 1948 consagra la lucha que el pueblo judío libró durante dos milenios antes de poder constituir su hogar nacional en Palestina, a la que le unen poderosos vínculos históricos. Ese es, por otra parte, el sentido del Mandato sobre Palestina que la Sociedad de Naciones confió a la Gran Bretaña en 1922 y que la Asamblea General de las Naciones Unidas ratificó en 1947 cuando se pronunció por abrumadora mayoría por la restauración de la independencia judía en la tierra ancestral.

28. Es de lamentar que, en el conflicto árabe-israelí, las Naciones Unidas estén manipuladas por los que tratan de aniquilar a Israel y utilizan la expresión "libre determinación" como un lema por razones de oportunismo político, y aplican este principio en forma selectiva proclamándolo para los árabes palestinos sin admitirlo para el pueblo judío. El antisionismo es hoy en día la expresión del antisemitismo, una de las formas más odiosas y peligrosas del racismo.

29. El conflicto árabe-israelí se agrava por el desconocimiento de los hechos históricos y geográficos del problema palestino. En efecto, los árabes palestinos tienen un Estado. El Reino Hachemita de Jordania, llamado en la época del mandato "Provincia transjordana de Palestina", fue reservado para ellos, así como la orilla occidental del Jordán fue reservada para el hogar nacional judío, y que constituye hoy el Estado judío palestino de Israel. La mayoría de los árabes palestinos son ciudadanos jordanos y, a la inversa, la mayoría de los ciudadanos jordanos son árabes palestinos. Esto es lo que se deduce de la geografía, la demografía, la cultura, la religión, el idioma y la historia, y lo que afirma un cierto número de árabes palestinos y jordanos, incluido el propio Rey Hussein. Los árabes palestinos han ejercido así su derecho a la libre determinación y han logrado la independencia y la soberanía. Es inoportuno hablar de libre determinación para los árabes palestinos, puesto que su país existe ya.

30. La pretendida Organización de Liberación de Palestina fue creada por la Liga de los Estados Arabes en 1964, bajo pretexto de conducir al pueblo palestino por el camino de la libre determinación. No hay duda de que la expresión "liberación de Palestina" significa "liquidación de Israel", como lo proclama "el Pacto" de la OLP. La paz, para la OLP, es la eliminación por la violencia del Estado de Israel. Ese es el objetivo principal y repetidas veces declarado de esta pretendida Organización. Desde su creación, la OLP realiza una campaña sistemática de terror dirigida contra objetivos civiles en Israel y en otras partes del mundo: tiene sobre su conciencia un millar de muertos -hombres, mujeres y niños- y 5.000 heridos. Se enorgullece de estos actos terroristas.

31. El marco para un arreglo general del conflicto árabe-israelí existe: es el definido en los Acuerdos de Camp David. Prevé la plena autonomía para los árabes palestinos que habitan Judea, Samaria y el Distrito de Gaza y se les invita a participar, en todas las etapas, en la negociación y en la puesta en práctica del plan que determinará la condición definitiva de las regiones que habitan. Está previsto que la población árabe habrá de ejercer plenos poderes en las esferas siguientes: administración de justicia, agricultura, administración pública, educación y cultura,

salud, vivienda y obras públicas, transporte, correos y comunicaciones, mano de obra, seguridad social, asuntos municipales, policía, industria, comercio, turismo y asuntos religiosos. La OLP, precisamente, ha lanzado una campaña violenta de exacerbación, intimidación y asesinatos contra los árabes palestinos que se han declarado dispuestos a actuar en favor de una coexistencia pacífica entre árabes y judíos, y llega incluso a jactarse de obstaculizar el establecimiento de la paz. Es preciso liberar a la población árabe palestina de Judea y Samaria y de la Faja de Gaza de la opresión que la OLP le impone. Es preciso que adelanten las negociaciones sobre la autonomía entre las partes interesadas sin una nefasta injerencia exterior.

32. Israel, que hace todo lo posible por dar a la población árabe de los territorios que administra la ocasión de elegir su futuro y de determinar libremente su desarrollo económico, social y cultural, cree firmemente que todos los pueblos de la región podrán pronto vivir en paz y en seguridad.

33. El Sr. DAOUDY (República Arabe Siria) se declara estupefacto al oír a Israel presentarse como campeón de los derechos humanos y de los movimientos de liberación nacional.

34. En el decenio de 1960, el General Dayan, en su calidad de corresponsal de un periódico israelí, viajó a Viet Nam del Sur donde se reunió con el Estado Mayor del General Westmoreland, con el que intercambió experiencias sobre el mejor medio de eliminar a sus respectivos enemigos. Hasta hoy, el Gobierno israelí mantiene una cooperación estrecha con el Gobierno racista de la minoría blanca de Sudáfrica, que ha comprado metralletas de fabricación israelí Ouzi para aplastar la lucha heroica del pueblo namibiano y de la mayoría negra de Sudáfrica. Además, Israel envía expertos a ciertos gobiernos dictatoriales de diversas partes del mundo.

35. La República Arabe Siria condena el azote que constituye el antisenitismo. Los judíos tienen el derecho absoluto a la dignidad y a la vida. Pero no se ha de esgrimir el antisemitismo como pretexto para justificar los actos bárbaros cometidos contra el pueblo palestino y el pueblo árabe. El observador de Israel, en una declaración formulada en una sesión anterior, calificó la ocupación del Golán de "legítima": existe una patente contradicción en los términos. El observador de Israel ha tratado de justificar esta anexión por el hecho de que la República Arabe Siria no reconoce a Israel. Pero, como un militante socialista suizo destaca en una carta que ha enviado recientemente a la Misión de la República Arabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como a la Misión de Israel, Israel so pretexto de que España no lo reconoce, ¿tendría que anexarse el país vasco español?

36. El Sr. BARAKAT (Observador de Jordania) hace suyas las observaciones del representante de la República Arabe Siria. Jordania se opone también a toda forma de antisemitismo, pero se opone igualmente al racismo en todas sus formas.

37. Desde hace unos seis meses, el nuevo Gobierno israelí sostiene que Jordania es Palestina y vice versa. Simultáneamente, ha comenzado a llamar "Judea y Samaria" a los territorios ocupados, pretendiendo que ese es el nombre histórico de esa región. Se trata, en realidad, de un intento puro y simple de anexión. Los palestinos instalados en Jordania han expresado a menudo su gratitud por haber sido acogidos en este país después de que fueron expulsados de Palestina al momento de la llegada de los judíos. Parece que Israel desea que los palestinos actúen en la misma forma

que los israelíes y se deshagan de los jordanos para apropiarse de Jordania. El Rey Hussein ha declarado varias veces que Jordania estaba dispuesta a acoger a los refugiados palestinos, pero que éstos deberían, aunque tomase largo tiempo, tener algún día su propia patria. Durante las conversaciones de Camp David, las autoridades de los Estados Unidos han mencionado la posibilidad de un gobierno autónomo para los palestinos, pero Israel no ha querido saber nada de eso. Jordania aspira a la paz y está dispuesta, por esta causa, a participar en todo intento de arreglo equitativo de la situación del Oriente Medio.

38. El Sr. GARVALOV (Bulgaria) vuelve a ocupar la Presidencia.

39. El Sr. SOFFER (Observador de Israel), ejerciendo su derecho de respuesta, precisa que en 1950 se encontraba en Israel, donde su familia estaba instalada durante generaciones. Recuerda que Jordania estaba, en esa época, bajo la amenaza de desintegración por la Liga de los Estados Arabes. Si Jordania condena toda forma de antisemitismo ¿cómo es que, según las disposiciones del Código Civil jordano, los judíos no pueden adquirir la ciudadanía jordana?

40. Además, la Comisión de Derechos Humanos debería también interesarse por las informaciones transmitidas por la Comisión Internacional de Juristas y por Amnesty International acerca de la situación en la República Arabe Siria, informaciones que denuncian las detenciones, las torturas y los demás actos que se cometen en Siria. Según Amnesty International, estos malos tratos serían ejecutados por un grupo especialmente encargado de la represión política.

41. El Sr. DAOUDY (República Arabe Siria), haciendo uso de la palabra para una cuestión de orden, declara que las afirmaciones del Observador de Israel permiten a su delegación demostrar aún más fácilmente la enormidad de los actos perpetrados por las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados. Sin embargo, el tema que examina la Comisión se refiere a la política de Israel en los territorios árabes, y no a la situación en la República Arabe Siria o en Jordania.

42. El PRESIDENTE declara que, de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la Comisión, todos los miembros de la Comisión pueden ejercer su derecho de respuesta. Así, pueden en esta ocasión decir lo que deseen en respuesta a una declaración formulada con respecto a un tema del programa. En opinión del Presidente, la declaración de Israel equivale al ejercicio del derecho de respuesta. El Presidente recuerda además a los miembros de la Comisión que pueden ejercer este derecho dos veces durante la misma sesión, la primera vez durante diez minutos y la segunda, durante cinco minutos como máximo.

43. El Sr. DAOUDY (República Arabe Siria) considera que la opinión expresada por el Presidente puede crear un precedente peligroso, ya que autoriza a los miembros de la Comisión a referirse a cualquier asunto bajo el tema 4 del programa.

44. El Sr. AKRAM (Pakistán), haciendo uso de la palabra para una cuestión de orden, precisa que según el artículo 43 del reglamento de la Comisión, los debates deben referirse únicamente a la cuestión de que se ocupa la Comisión y el Presidente puede llamar al orden a los oradores cuyas observaciones no se refieren al tema que se examina. Como ha señalado el representante de la República Arabe Siria, la Comisión está examinando los temas 4 y 9 del programa y los oradores deben limitar sus observaciones a estos temas únicamente.

45. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que la Comisión no parece estar dispuesta a ponerse de acuerdo sobre el problema del derecho de respuesta; sin embargo es muy importante resolverlo para llevar adelante los trabajos. Propone, por lo tanto, que se suspenda la sesión y que se vuelva a tratar de este asunto en la próxima sesion.

46. El PRESIDENTE considera que no se le puede acusar de crear un precedente, teniendo en cuenta la práctica de los órganos de las Naciones Unidas en esta esfera. Invita al observador de Israel a concluir su intervención sin introducir elementos extraños a los temas 4 y 9 del programa de la Comisión.

47. El Sr. SOFFER (Observador de Israel) declara que ha concluido su declaración.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.